

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

969-11

Boleta de permiso para edificar

Fecha 12 de Noviembre de 1953.
 Vence 12 de Mayo de 1954. (Si no se diere comienzo a las obras).
 Dcción de línea N°

Vistos los informes recaídos en el expediente N° relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don **MODESTO HERNANDEZ CANDIA** para construir un edificio nuevo destinado a **Habitación** de mts. de altura, de Clase **Primera** de edificación, en la calle **Miraflores** N° **25**.

El templar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario **Modesto Hernandez** domicilio **Las Areas N° 469**
 Arquitecto **Arturo Bañados** domicilio **San Martín 546**
 matric. N° patente N°
 Constructor domicilio
 matric. N° patente N°

N° del Rol de Avalúo de la propiedad
 Dimensiones del terreno **876,43 mts.** superficie edificada **1° piso 80 mts.**

Planos y Documentos Autorizados

- 1° Plano de situación **dos copias**
- 2° Plano de superficie de separación del edificio
- 3° Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4° " de agua potable **lo presentará en su oportunidad**
- 5° Planos de plantas de los diferentes pisos **dos copias**
- 6° " de fachadas **dos copias**
- 7° Secciones verticales
- 8° Planos de detalles **dos copias**
- 9° " de luz eléctrica y energía eléctrica
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas **y presupuesto dos copias**
12. Cálculos de resistencia
13. **Presupuesto: CUATRO CIENTOS CIENTO Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (4.152.700,00)**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales:

DERECHOS PAGADOS: BOLETA N° 7411 de 12/XI/53 Edificación 1.690.-

"	"	"	Inspección	1.800.-
"	"	"	Ext. Arma	100.-
"	"	"	D. Varios	120.-
"	"	"	L. Control	80.-
Total				2.100.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique el proyecto deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.ºs 420 - 425.

Carlos Ortiz Tarán
 Dirección de Obras Municipales
Suprogante

Jc.